

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de junio de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se anulan plazas del concurso para la contratación de profesores asociados de Ciencias de la Salud del Departamento de Fisioterapia convocado por Resolución de 2 de mayo de 2019 (BOJA núm. 86, de 8.5.2019).

Por Resolución Rectoral de fecha 2 de mayo de 2019 (BOJA de 8) se convocó concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial del Departamento de Medicina.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y advertido error en las siguientes plazas:

Donde dice:

- 09/162-163-164-165/19.

Distrito de Atención Primaria.

Número de plazas: 4 ASCIS.

Perfil asistencial: Traumatología.

Dedicación: AP03.

Carácter: Anual.

Debe decir:

- 09/164-165/19.

Distrito de Atención Primaria.

Número de plazas: 2 ASCIS.

Perfil asistencial: Traumatología.

Dedicación: AP03.

Carácter: Anual.

Por su parte, deben ser anuladas las siguientes plazas:

- 09/184-185-186/19.

Distrito de Atención Primaria.

Número de plazas: 3 ASCIS.

Perfil asistencial: Lesionados medulares.

Dedicación: AP03.

Carácter: Anual.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de las plazas 09/162-163/19 y 09/184-185-186, adscritas al Departamento de Fisioterapia, del área de conocimiento de Fisioterapia.

Los interesados que hayan formalizado solicitud de participación en las referidas plazas pueden solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación aportada en su día, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación. Dicha solicitud deberá formalizarse mediante escrito presentado en el Registro General de esta Universidad, en el Registro Auxiliar del Pabellón de Brasil, o por cualquier de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes conforme a los artículos 123 y 124 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 39/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

00158532